



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 266

MAT: Aprueba Acta de la Sesión Ordinaria N° 12,
de fecha 16/04/2024.

Puerto Williams, 28 de mayo 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 28/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 68;
- El Acuerdo N°68 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 28 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°92 , de fecha 28/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°68 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 28/05/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 28/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°68 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° SANCIÓNASE; la Aprobación por el Concejo Municipal del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 16/04/2024.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PF/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Archivo Oficina de Partes.